

2019 - Año de la Exportación



EXP-UNC: 0029822/2019

CÓRDOBA,

0_1 JUL 2019

VISTO

La RD 1063/15 por la que se designan ayudantes alumnas ad-honorem en la cátedra de **Metodología de la Investigación Psicológica** durante el periodo del 16.06.2015 al 16.06.2017; y

CONSIDERANDO

Que la Profesora Silvina Brussino informa que las alumnas Gabriela Belén Rivarola Montejano DNI: 33.501.201, Lucía Florencia Sánchez DNI: 34.624.156, Luciana María Civalero Gottero DNI: 35.524.866, Julieta María Zapata DNI: 35.528.006 y Laura Ivana Maldonado DNI: 32.701.996, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías alumnas, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Evaluación del consumo de alcohol: diarios de consumo y registros retrospectivos" (Rivarola Montejano), "Evaluación de la evolución en la elaboración de proyectos de investigación en el marco de los trabajos prácticos de la cátedra Metodología de la Investigación" (Sánchez), "El prejuicio hacia inmigrantes, desde una perspectiva socio-cognitiva" (Civalero Gottero), "Los aportes de Sigmund Freud a las investigaciones actuales sobre consciencia" (Zapata) y "El relevamiento bibliográfico en la investigación" (Maldonado), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Silvina Brussino solicitó la renovación por un nuevo período y por única vez, de la ayudante alumna ad-honorem Laura Ivana Maldonado.

Que según RHCD Nº 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada.

Que corresponde prorrogar la designación de ayudante alumna a Laura Ivana Maldonado para la cátedra de Metodología de la Investigación Psicológica, con reconocimiento de funciones desde el 17.06.2017.

Que la Profesora Silvina Brussino informa que las alumnas Malén Dutto DNI: 36.277.171 y Susana Jimena Rengifo DNI: 34.065.826 no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías alumnas, por lo que no corresponde aprobarlas.

Por ello.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías alumnas ad-honorem a las alumnas Gabriela Belén Rivarola Montejano DNI: 33.501.201, Lucía Florencia Sánchez DNI: 34.624.156, Luciana María Civalero Gottero DNI: 35.524.866, Julieta María Zapata DNI: 35.528.006 y Laura Ivana Maldonado DNI: 32.701.996,







2019 - Año de la Exportación

realizadas en la cátedra de **Metodología de la Investigación Psicológica** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 16.06.2015 al 16.06.2017.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las alumnas Gabriela Belén Rivarola Montejano, Lucía Florencia Sánchez, Luciana María Civalero Gottero, Julieta María Zapata y Laura Ivana Maldonado, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía alumna ad honorem a la alumna Laura Ivana Maldonado DNI: 32.701.996, en la cátedra de **Metodología de la Investigación Psicológica**, con reconocimiento de funciones desde el 17.06.2017.

ARTÍCULO 4º: La ayudante alumna cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantia alumna, la Profesora Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías alumnas ad-honorem a las alumnas Malén Dutto DNI: 36.277.171 y Susana Jimena Rengifo DNI: 34.065.826, para la que fueran designadas en la cátedra de **Metodología de la Investigación Psicológica**, durante el periodo 16.06.2015 al 16.06.2017.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

Dra PALLA IRUESTE SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE PSICOLOGÍA 105



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología